Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. Nº.: 1639/13
Fecha: 08-08-2013
Hora: 12:30
Victoria A.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.770/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 472/13 Y EL CONTRATO Nº 55/13 POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQUITECTO OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC Nº 649889-2 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CONTINUACION DE LA CALLE 10 HASTA EMPALMAR CON LA AV.ITAIPU AL COSTADO DEL SHOPPING ,Bº RENACER PÒR GUARANIES 379.320.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 41/13.-

Salto del Guairá, 07 Agosto de 2013

VISTO : La Nota Nº 263/13 y expediente Nº 2.434/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la presente solicitud en la que por mayoria se aprueba la Resolución Nº 472/13 y el Contrato Nº 55/13.---------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR MAYORIA
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 472/13 Y EL CONTRATO Nº 55/13 POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQUITECTO OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC Nº 649889-2 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CONTINUACION DE LA CALLE 10 HASTA EMPALMAR CON LA AV.ITAIPU AL COSTADO DEL SHOPPING ,Bº RENACER PÒR GUARANIES 379.320.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 41/13.-

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 19 de Agosto de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 472 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC Nº649889-2 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACION DE LA CALLE 10 HASTA EMPALMAR CON LA AV. ITAIPU AL COSTADO DEL SHOPPING, Bº RENACER" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 379.320.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/13.----------

Salto del Guairá, 29 de Julio de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por el **ARQ. OSCAR JOSE VEGA** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACION DE LA CALLE 10 HASTA EMPALMAR CON LA AV. ITAIPU AL COSTADO DEL SHOPPING, Bº RENACER" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** al **ARQ OSCAR JOSE VEGA FRETES con RUC Nº 649889-2** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR AL ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC N°649889-2 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACION DE LA CALLE 10 HASTA EMPALMAR CON LA AV. ITAIPU AL COSTADO DEL SHOPPING, B° RENACER" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 379.320.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/13--**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal